

## OPE 2008 – CALENDARIO VERANO

QUÉ	CUÁNDO	OBSERVACIONES
<b>Base 8.1.4. de la convocatoria</b> PUNTUACIONES DEFINITIVAS obtenidas EN LA FASE DE CONCURSO (MÉRITOS)	Hacia el 15 de julio	Contra dicha resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, debiendo las personas interesadas realizar las alegaciones correspondientes al interponer <b>reclamación</b> contra la <b>lista provisional de aspirantes</b> , y también en el <b>recurso de alzada</b> contra la <b>resolución final</b> previstas en la base 10 de la presente convocatoria.
<b>Base 8.3. de la convocatoria</b> CALIFICACIONES obtenidas EN LA FASE DE OPOSICIÓN (EXÁMEN)	Hacia el 20 de julio	Contra dicha resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, debiendo las personas interesadas realizar las alegaciones correspondientes al interponer <b>reclamación</b> contra la <b>lista provisional de aspirantes</b> , y también en el <b>recurso de alzada</b> contra la <b>resolución final</b> previstas en la base 10 de la presente convocatoria.
<b>Base 10.1. de la convocatoria</b> LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCESO SELECTIVO	Hacia el 20 de julio	Contra esas listas las personas interesadas podrán presentar <b>RECLAMACIÓN</b> en el plazo de <b>TRES DÍAS HÁBILES</b> contados a partir del día siguiente al de su publicación.
<b>Base 10.2. de la convocatoria</b> LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCESO SELECTIVO (Se publicará en el BOPV)	Hacia finales de julio-principios de agosto	Contra dicha resolución, las personas interesadas podrán interponer <b>RECURSO DE ALZADA</b> ante el Consejero de Educación, Universidades e Investigación, en el plazo de <b>UN MES</b> a partir del día siguiente al de su publicación.
<b>Base 11. de la convocatoria</b> ACTUACIONES A REALIZAR POR LAS PERSONAS QUE SUPERAN EL PROCESO SELECTIVO	<b>VEINTE DÍAS NATURALES</b> , a contar desde el día siguiente a LA PUBLICACIÓN el BOPV las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas que han superado el procedimiento selectivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.</li> <li>b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.</li> <li>c) Quien haya hecho valer su condición de persona afectada de discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes de los Departamentos de Bienestar Social de las Diputaciones Forales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que conste tal condición y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.</li> <li>d) Certificado médico acreditativo de no sufrir ninguna enfermedad ni estar afectada por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que opta.</li> </ul>
<b>Base 12.1 de la convocatoria</b> NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS		
<b>Base 12.7. de la convocatoria</b> ADJUDICACIÓN DE DESTINOS		